



**Ayuntamiento de Benacazón**  
**Cultura**

*La Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Benacazón, con el objetivo de estimular la creatividad y fomentar el arte de la escritura entre los vecinos y vecinas, convoca el*  
**XVIII CONCURSO DE CARTAS Y POEMAS DE AMOR “Antonio Machado”**

1. *Podrán participar todas aquellas personas residentes en Benacazón a fecha de 1 de enero de 2022 y que tengan cumplidos los 18 años en el momento de participar en este Concurso.*
2. *Cada persona podrá presentar una sola carta, que ha de ser original e inédita (es decir, que no haya participado ni ganado premios en otros concursos similares, ni haya sido difundida en prensa, radio o internet y no se haya publicado en ningún volumen individual o colectivo).*
3. *Plazo de presentación: hasta el 10 de febrero de 2022.*
4. *Cada persona que quiera participar deberá enviar un correo electrónico a [culturabenacazon@benacazon.es](mailto:culturabenacazon@benacazon.es), especificando: XVIII CONCURSO DE CARTAS Y POEMAS DE AMOR “Antonio Machado” junto con los siguientes datos:*
  - *Nombre, apellidos, edad y DNI de la persona participante.*
  - *Título y seudónimo de la carta*
  - *Dirección*
  - *Teléfono*
  - *Carta escaneada o fotografía de la misma*
  - *Las cartas no contendrán ningún tipo de inscripción que pueda revelar el nombre del autor o autora, debiendo llevar escrito un título o un seudónimo.*
5. *Un Jurado nombrado al efecto seleccionará las cartas recibidas y las valorará atendiendo a criterios de originalidad, calidad literaria y creatividad.*
6. *El Fallo del Jurado se hará público el día 14 de febrero de 2022 a las 19:00 horas, en un acto que tendrá lugar en el Centro Cultural Rafael Laureano y donde se realizará un Recital de Poesías y de las cartas recibidas, siempre y cuando la situación sanitaria lo permita.*



**Ayuntamiento de Benacazón**  
**Cultura**

7. *Se otorgarán los siguientes premios:*

*1º premio.- Cena en el Hotel Abades de Benacazón (ganador más un acompañante).*

*2º premio.- Obsequio*

*3º premio.- Obsequio*

8. *La Concejalía de Cultura será la encargada de recepcionar los trabajos y de nombrar a los miembros del Jurado. En aras del buen funcionamiento del Concurso, el Área de Cultura se reserva el derecho a modificar parcial o totalmente las presentes bases.*

9. *La participación en este Concurso implica la total aceptación de las presentes bases. En caso necesario, el Jurado podrá declarar desierto este Concurso.*

10. *Protección de Datos de Carácter Personal. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Benacazón informa que los datos personales obtenidos por la participación en este Concurso van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se informa que la recogida y tramitación de dichos datos tienen como finalidad ejercer las competencias que tiene atribuidas este organismo público.*

*De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Ayuntamiento de Benacazón, con domicilio en Plaza Blas Infante, n.º 1 de 41805 Benacazón o, a través del correo electrónico [culturabenacazon@benacazon.es](mailto:culturabenacazon@benacazon.es).*

**Benacazón, enero 2022**